



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

RESOLUCION N° 047/16

VISTO el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/16 para la **“Concesión del Matadero Comunal de Máximo Paz”** y la apertura de ofertas realizada el día 30 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de diciembre de 2016 la Comisión de Pre-adjudicación concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de la oferta presentada,

Que una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de la oferta para el oferente habilitado;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre-adjudicación aconseja se adjudique la adquisición, objeto de la Licitación Pública N° 02/16, al oferente Pedro José Fossaroli (Industrias Frigoríficas Los Primos SRL) de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ: RESUELVE:

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nro.: 02/16, para la **“Concesión del Matadero Comunal de Máximo Paz”** a la firma Industrias Frigoríficas Los Primos SRL - CUIT 30-71546811-1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por un importe equivalente al detallado en el Contrato de Concesión que a tal efecto se firme.

Artículo 2º)- Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que desde la notificación de la adjudicación, proceda a la firma del Contrato de Concesión y comience con la explotación del Matadero Comunal de Máximo Paz de acuerdo a lo especificado en la Licitación Pública y en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 19 de diciembre de 2016.-

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal